

1. Identificación de los residuos.

Para su correcta identificación y posterior envasado, la separación de los residuos se debe de realizar de acuerdo a su estado físico (líquido o sólido) y su tipo

2. Envasado de los residuos generados.

Una vez identificados y separados de acuerdo al tipo y estado físico, los residuos estos deberán ser envasados de acuerdo a

- ♥ PUNZOCORTANTES
- ♥ NO ANATOMICOS PATOLOGICOS
- ♥ MUESTRA PARA ANALISIS
- ♥ FLUIDOS CORPORALES (SANGRE ETC)

3. Almacenamiento temporal.

Se deberá destinar un área para el almacenamiento temporal de los RPBI

MANEJO DE RPBI

4. Recolección y transporte externo.

Los que hayan sido tratados dentro del hospital (procedimientos de desinfección) podrán disponerse en los camiones recolectores de basura común.

Y Los RPBI sin tratamiento deberán enviarse a empresas recolectoras autorizadas.

5. Tratamiento.

Deben ser tratados por métodos físicos o químicos que garanticen la eliminación de microorganismos patógenos y deben hacerse irreconocibles para su disposición final en los sitios autorizados.

6. Disposición final.

Tratados e irreconocibles, podrán disponerse como residuos no peligrosos en sitios autorizados por las autoridades competentes.